


Informe de observaciones de los proyectos específicos de regulación		Código: GJ05-F06			
Registro de observaciones a los proyectos de carácter general suscritos por el Superintendente de Industria y Comercio, en atención a lo previsto en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011.					
De conformidad con el Título III de la Ley Estatutaria 1712 de 2014, el presente documento se garantizan las excepciones de acceso a la información.		Versión: 1			
		Fecha: 2022-10-05			
Información general del proyecto					
Área responsable del proceso	Delegatura para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal				
Nombre del proyecto	EVALUACIÓN EXPOST - REGLAMENTO TÉCNICO METROLÓGICO APLICABLE A TAXÍMETROS ELECTRÓNICOS				
Objetivo del proyecto	Presentar los resultados de la evaluación ex post adelantada por la SIC del REGLAMENTO TÉCNICO METROLÓGICO aplicable a taxímetros electrónicos, contenido en la Resolución SIC 88918 de 2017, tras 4 años de expedición de la norma.				
Fecha de publicación del proyecto	18-ene-23				
Descripción de la consulta					
Tiempo total de duración de la publicación	10 días calendario				
Fecha de inicio	19-ene-23				
Fecha de finalización	29-ene-23				
Enlace donde estuvo la consulta pública	https://www.sic.gov.co/sites/default/files/files/2022/AIN%20Expost%20taximetros.pdf				
Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto	Página de la SIC y correos electrónicos a quienes participaron en la evaluación				
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios	Correo electrónico amoreno@sic.gov.co				
Resultados de la consulta					
Número de Total de participantes	3				
Número total de comentarios recibidos	9				
Número de comentarios aceptados	0	%	0%		
Número de comentarios parcialmente aceptados	1	%	11%		
Número de comentarios no aceptados	8	%	89%		
Número total de artículos del proyecto	N.A				
Número total de artículos del proyecto con comentarios	N.A				
Número total de artículos del proyecto modificados	N.A				
Consolidado de observaciones y respuestas					
No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Respuesta
1	3/02/2023	Colfatax	El sistema de aplicaciones no es un taxímetro real y verificables, y que se afecta a todos los usuarios que estén en servicio en el momento de posibles eventualidades. Otro punto muy primordial y con lo que están abusando totalmente del usuario estas aplicaciones en general, son las llamadas tarifas DINAMICAS donde sin avisarle al usuario se las aplican, elevando su valor muchas veces a más del 300 por ciento o más; esto es un abuso y un fraude supuestamente justificado. Demostrando otra más de las incertidumbres que son incomprobables del funcionamiento de los sistemas tarifarios que se utilizan en este sistema de aplicaciones. Caso contrario pasa con el taxímetro análogo digital (electrónico) que es autónomo y no depende de una plataforma.	No aceptada	El comentario excede el alcance de la evaluación de impacto normativo expost sometida a consulta. En cualquier caso el documento reconoce la existencia de estos mecanismos de tarificación no contemplados en el RTM vigente.
2	3/02/2023	Colfatax	Con respecto a la Autorización de venta o preventa sugerimos que se debe primero evaluar y verificar si cumple con el RTM para su venta antes de ponerlos a funcionar al público y no después de vendido ya que en el RTM no lo especifica ni lo prima.	No aceptada	El Certificado de Conformidad de Producto exigida a todos los productores de taxímetros y contemplada en el RTM, justamente se enfoca en verificar el cumplimiento del RTM de los instrumentos nuevos, antes de ser comercializados y por ende utilizados para la determinación de la tarifa. Otras obligaciones aplican a los taxímetros una vez hayan sido instalados y se encuentren en uso.
3	3/02/2023	Colfatax	Sobre la evaluación de la conformidad les sugerimos que sabemos en Colombia no tenemos laboratorios que se hallan acreditado en tal función ante la ONAC pero que si los hay en nuestro país como son laboratorios de las universidades entre estas esta La universidad Nacional la Universidad Distrital que cuentan con laboratorios de electrónica y algunas otras universidades de reconocidas privadas que ya han realizado estas evaluaciones para las ciudades que ya han implementado el taxímetro con RTM previa evaluación de conformidad con muy buenos resultados y que han sido auditados por el ICONTEC la cual cuenta con la norma similar en muy alto porcentaje a la RTM de la SIC esto para solicitarles se tengan en cuenta estas alternativas que van en pos de nuestro propio desarrollo tecnológico en nuestro país.	No aceptada	Este comentario será analizado en la elaboración del AIN exante que puede dar lugar a la expedición de una nueva versión del RTM.
4	3/02/2023	Colfatax	Con respecto a los talleres nosotros como fabricantes no permitiríamos que dichos talleres intervinieran nuestros instrumentos (taxímetros) debido a antecedentes negativos ya conocidos al respecto de dichas intervenciones en otros instrumentos de medición, en este caso se debe tener en cuenta si funcionan como representantes de alguna firma aprobada para la venta y pos garantía de estos mismos o si algunos de nosotros como fabricantes les damos alguna representación para evitar el problema de adulteración o posibles cambios fraudulentos de las maquinas internas de los taxímetros, en este punto	No aceptada	Este comentario será analizado en la elaboración del AIN exante que puede dar lugar a la expedición de una nueva versión del RTM.
5	1/02/2023	Zonny Electronics	Está resolución ha causado una gran expectativa pues hay varias opiniones como es normal muy mala información en el tema. La mayoría se acogen a qué no hay un ente que verifique los equipos en Colombia pero es por qué no ha sido requerido. Cuando esté la necesidad le aseguro que instalarán uno o unos en el país. Con respecto a los servicios de mantenimiento las locaciones si deben tener los equipos adecuados y el personal técnico debidamente acreditado por un ente que certifique su gestión.	No aceptada	La problemática señalada, sobre la no exigencia del RTM por parte de las autoridades locales, y el impacto de esta situación sobre el funcionamiento de la institucionalidad asociada al RTM está reflejada en el documento AIN.
6	2/02/2023	Dirección de Tránsito de Bucaramanga	a enviar a laboratorio se determine por muestreo de lotes de producción con patrones trazables o que sea de un máximo del 1 % ya que en Colombia los costes de calibración de estos equipos son altos y harían inviable la producción o importación de Taxímetros, eso si ofreciendo las garantías requeridas ante algún incumplimiento normativo	No aceptada	Esta observación no modifica el AIN expost pero será analizada al momento de efectuar el AIN exante.
7	2/02/2023	Dirección de Tránsito de Bucaramanga	Sobre el Numeral 3.3. En concepto enviado por el ONAC, este estableció que no tiene reglamento de acreditación para organismos verificadores únicamente de taxímetros, que los esquemas del RAC Reglamento de Acreditación no incluyen este tipo de organismos de verificación.	Parcialmente aceptada	En el AIN expost se menciona que no existen OVM pues la ausencia de taxímetros electrónicos conformes con el RTM desincentiva su conformación.

8	2/02/2023	Dirección de Tránsito de Bucaramanga	<p>Considero que se debe utilizar los organismo acreditados que ya existen como lo son los laboratorios de Calibración ISO IEC 17025, esto sumado a que el fabricante o el importador de equipos debe realizar, sustentar, registrar el debido aseguramiento metrológico de cada uno de los taxímetros que comercializa, evitaría la espera de nueva reglamentación de este tipo de organismos OVM. Atendiendo las anteriores ideas; nos quedaría por formular una pregunta: ¿Estos OVM existen? Si es así como o bajo que esquema normativo están acreditados ante el ONAC?</p>	No aceptada	<p>Entendemos que el comentario se refiere a la posibilidad de reemplazar la verificación metrológica por la calibración. Esta observación no modifica el AIN expost pero será analizada al momento de efectuar el AIN exante.</p>
9	2/02/2023	Dirección de Tránsito de Bucaramanga	<p>Quisiera consultar que tipo de organismos acreditados por ONAC realizan la certificación de estos talleres de instalación de taxímetros o si por su parte lo que realizan es certificar el proceso de instalación de Taxímetros?</p>	No aceptada	<p>Esta observación no modifica el AIN expost. En cualquier caso se aclara que los OVM no se encargan de certificar los talleres de instalación de taxímetros ni los procesos de instalación de taxímetros. Su función es la de adelantar las verificaciones metrológicas de estos instrumentos.</p>